



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO – 327 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 328 DE 2020 CÁMARA

“Por medio de la cual se adiciona la Ley 5 de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la república, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”

Adiciónese un inciso al Parágrafo 2 del Artículo 2 del Proyecto de Ley así:

ARTÍCULO 2. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES.

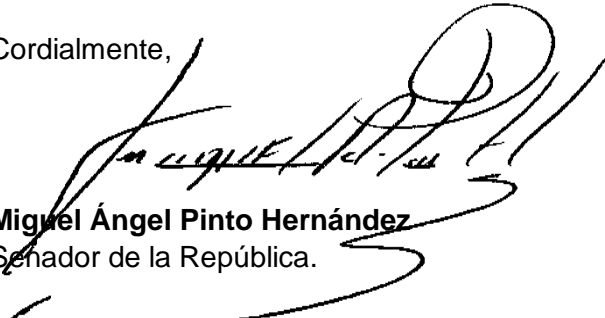
(...)

Parágrafo 2.

(...)

El trámite de proyectos de Acto Legislativo, que reformen las disposiciones del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera solo se podrá votar en sesiones de manera presencial

Cordialmente,



Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68
Teléfono 3823000